

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11500 REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Real Racing Club de Santander, S.A.D. (la "Sociedad"), celebrada el 4 de noviembre de 2014, acordó aumentar el capital social en la cifra de 9.095.915 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.819.183 acciones de cinco euros de valor nominal cada una.

El desembolso del valor nominal de cada nueva acción se realizará con cargo a aportaciones dinerarias. El desembolso se realizará íntegramente con la suscripción. Cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 acción nueva por cada 765 acciones antiguas que posea en la Sociedad. Los derechos de adquisición preferente son libremente transmisibles, con la única condición de que tales transmisiones sean comunicadas al club al objeto de que pueda verificarse el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desembolso de las nuevas acciones por los adquirentes o cesionarios de los referidos derechos de adquisición preferente.

1. El procedimiento para el ejercicio del derecho de preferencia será el que sigue:

Fase 1: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el plazo inicial de un (1) mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El desembolso de las referidas acciones (por un importe de 5 € por cada acción suscrita) se podrá realizar mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad en Caixabank, S.A., número (IBAN ES192100 8608 9102 0003 8768) (SWIFT CAIXESBBXXX), indicando el concepto de "suscripción de acciones en ampliación de capital" e identificando suficientemente al accionista depositante. El justificante de dicho ingreso, con la identificación del accionista depositante, deberá ser entregado en las oficinas del Club (C/ Real Racing Club, s/n) o por correo electrónico en la dirección oficinas@realracingclub.es.

Fase 2: Aquellos accionistas que hayan suscrito acciones en la primera fase y que dispongan de derechos de suscripción preferente adicionales, podrán ejercer dichos derechos y suscribir acciones por importe adicional al suscrito dentro de la fase 1, durante el plazo de los siete días naturales posteriores al cierre de la primera fase.

El desembolso de las referidas acciones (por un importe de 5 € por cada acción suscrita) se podrá realizar mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad en Caixabank, S.A., número (IBAN ES192100 8608 9102 0003 8768) (SWIFT CAIXESBBXXX), indicando el concepto de "suscripción de acciones en ampliación de capital" e identificando suficientemente al accionista depositante. El justificante de dicho ingreso, con la identificación del accionista depositante, deberá ser entregado en las oficinas del Club (C/ Real Racing Club, s/n) o por correo electrónico en la dirección oficinas@realracingclub.es.

En ningún caso, independientemente de los derechos de suscripción preferente que puedan ser adquiridos, un mismo accionista podrá suscribir acciones por un importe superior a 909.590 euros (181.918 acciones) de valor nominal, sumando las acciones suscritas en las fases 1 y 2.

2. Una vez finalizado el mencionado plazo, el órgano de administración, en el plazo de cinco (5) días hábiles:

(a) Comprobará que los accionistas hayan ejercido el derecho de preferencia conforme al importe que les permitan sus respectivos derechos y las limitaciones acordadas.

(b) Verificará el efectivo desembolso efectuado.

(c) Si existiese un exceso de suscripción de acciones, el órgano de administración las adjudicará en proporción a las que los socios interesados tuvieren en la Sociedad, respetando en todo caso el derecho de preferencia de primer grado de los accionistas y el límite adicional de 181.918 acciones. Las aportaciones dinerarias hechas en exceso a las acciones adjudicadas serán objeto de devolución a los accionistas correspondientes por parte de la Sociedad.

En caso de que se apreciase algún defecto en los aspectos indicados anteriormente, el Órgano de Administración comunicará dicho extremo al accionista afectado, dentro del plazo antes indicado, para que en un nuevo plazo de dos (2) días hábiles subsane el defecto detectado. Si en dicho plazo no fuera subsanado el defecto, se entenderá que el accionista renuncia totalmente al derecho de preferencia que le asiste.

3. Una vez finalizado el plazo anterior y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el Órgano de Administración podrá ofrecer y adjudicar las acciones no suscritas a accionistas y a personas extrañas a la Sociedad interesadas, a las que se les entregará una comunicación para que efectúen su desembolso (por un importe de 5 € por acción) antes de la referida fecha en la cuenta corriente de la Sociedad en Caixabank anteriormente citada, indicando el concepto de "suscripción de acciones en ampliación de capital" e identificando al accionista depositante. La comunicación y el justificante del desembolso se realizará en las oficinas de la Sociedad.

Se desea hacer constar expresamente que la suscripción de acciones dentro de esta tercera fase está sujeta al previo ofrecimiento de tal posibilidad por parte del Consejo de Administración. A su vez, dicho Órgano de Administración desea manifestar públicamente una vez más su compromiso de someter la aprobación de dicho ofrecimiento, con carácter previo, a la autodenominada comisión mixta para la ampliación de capital, de acuerdo con los compromisos suscritos entre las partes y que han sido protocolizados notarialmente.

4. Finalizado el anterior proceso, el Órgano de Administración fijará la cifra de capital social en atención a los desembolsos efectuados y las acciones suscritas y procederá a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital. En caso de que la ampliación de capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Santander, 5 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140056515-1

cve: BORME-C-2014-11500